

8.2. Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas plazas, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de las mismas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria (número 2.1).

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Auxiliares de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza), previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de Organismo de Gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Secretario, Gonzalo Giménez Martín.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición restringido para proveer cátedras de «Formación manual» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, entre Profesores titulares interinos por la que se fija el orden de actuación de opositores.

Realizado en el día de la fecha el acto de presentación ante este Tribunal de los señores aspirantes a las cátedras de «Formación manual» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, se ha procedido, mediante sorteo público, al establecimiento del orden de actuación de los señores opositores, produciéndose, como consecuencia de ello, el siguiente resultado:

1. D. Ricardo Ortega Ruitort.
2. D. Isidoro Ruiz Gabaldón.
3. D. Vicente Durán Recio.
4. D. Miguel A. Peinado García.
5. D. Antonio Esteban González.
6. D. Rafael Puras Sanz.
7. D. Gonzalo Pérez Guajardo.
8. D. Francisco José Pérez Nuñez.
9. D. Zacarías Albalá González.
10. D. Rafael Piérrez de la Rosa.
11. D. Arturo Velasco Burgos.
12. D. Rafael Pérez Hernández.
13. D. Antonio de Gregorio Gómez.
14. D. Pedro Bellón Peinado.
15. D. Rafael Carrasosa Anguita.
16. D. Miguel Ostos Sánchez.
17. D. Fernando Cendón Estévez.
18. D. Jesús Gómez Pereira.
19. D. Manuel Lorenzo Belmonte.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en la norma 14.3 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), por la que se convocó dicho concurso-oposición restringido.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, Adelardo de la Madrid Martínez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Aspirante admitido como acogido a la Ley de 17 de julio de 1947. Cupo de huérfanos de víctimas de la guerra

Rubio Rico, don Ramón.

Aspirantes admitidos al turno libre

Alvarez Atienza, doña Beatriz.
 Angulo González, doña Guillermina.
 Carvajal Molero, doña María de los Angeles.
 Carretero Lizaso, don Julio.
 Castillo Peláez, don Aurelio.
 Catarineu Guillén, doña Margarita.
 Curjel Bueno, don José María.
 Fernández Crehuet, don Juan.
 Fernández-Rañada de la Gándara, don Pedro.
 Fernández Yanés, don Camilo.
 Ferrero Pérez, don Afrodisisio.
 García Martínez, don Angel.
 Granda Molero, don José.
 Grau Rodríguez, don Juan Ramón.
 Hermida Fernández, don Manuel Jesús.
 López Abad-Conde, doña María del Pilar.
 López López, don Carlos.
 Lora Baroque, doña Paloma.
 Martínez Urizar de Aldaga, doña Elvira Alicia.
 Martínez Terrón, doña María del Carmen.
 Moyano Sedano, don Agustín.
 Muñoz Rodríguez-Solano, don Carlos.
 Núñez de la Viña, don Luis Ignacio.
 Padial de Mera, doña Concepción.
 Palacios de la Villa, doña María del Pilar.
 Pedreira Andrade, don Antonio Eduardo.
 Pérez Rega, don Antonio.
 Pérez Rodríguez, doña María de la Luz.
 Pertegaz García, don Julio.
 Pico de Coaña y de Vallecourt, don Alfonso Carlos.
 Ramos García, don Federico José.
 Rico Vilanova, doña Dolores.

Rodríguez Zornoza, don José Miguel.
Ruiz Lapeña, doña Rosa María.
Salcedo Gener, don Francisco Javier.
Sánchez Martínez, don José Platón.
Santolino Martín, don Sixto.
Vallejo Zapatero, don Santiago.
Vega Pita, doña María Isabel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona Salvador.—5.876-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán.

Extracto de las bases de concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de fecha 15 de septiembre de 1971.

La vacante corresponde al turno libre de funcionarios de Hacienda, y, a falta de éstos, podrán tomar parte los funcionarios provinciales en quienes concurren los requisitos del artículo 25, apartados a), b), y d), por el orden establecido en el número 3 del artículo 59, ambos del vigente Estatuto Orgánico, y los comprendidos en el apartado quinto de la base segunda.

El promedio del cargo en voluntaria, durante el bienio 1969-70, es de 121.706.907 pesetas, por lo que dicha Zona figura clasificada en categoría especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto Orgánico.

Los premios serán los siguientes:

- a) En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 0,65 por 100 sobre recaudación en período voluntario.
- b) En Contribuciones e Impuestos del Estado, en período de prórroga y apremio, recibos y certificaciones, el 53 por 100 de los recargos a favor de la Corporación.
- c) En premio extraordinario del artículo 78 del Estatuto Orgánico, el 60 por 100 de la recompensa que el Estado concede a la Diputación.
- d) En Cámara de Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 percibido por la Diputación; en períodos de prórroga y apremio, el 80 por 100 del 20 por 100 que percibe la Corporación y el 50 por 100 de los recargos.
- e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100 de lo devengado por la Diputación; en períodos de prórroga y apremio, el 80 por 100 de lo que perciba la Corporación y el 50 por 100 de los recargos.
- f) En Arbitrios provinciales, sobre la Riqueza Provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos.
- g) En Arbitrios municipales, el 0,56 por 100 en voluntaria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid, y en período de prórroga, el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

El régimen de afianzamiento se efectuará mediante pólizas de aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas de la Zona por la cobertura de 5.566.232 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecidas reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Presidente.—5.875-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición libre y directa para la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico-Inspector del Hospital Provincial.

En virtud de acuerdos de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, de 20 de abril y 28 de junio de 1971, se anuncia oposición libre y directa para la provisión en propie-

dad de la plaza de Farmacéutico-Inspector del Hospital Provincial de Guipúzcoa, figurada en la plantilla de funcionarios de la Corporación con el grado retributivo 21 y dotada con el sueldo base de 82.500 pesetas anuales y retribución complementaria de 26.400 pesetas, lo que constituye un emolumento básico anual de 108.900 pesetas, más dos pagas extraordinarias por importe de una mensualidad cada una de ellas, aumentos graduales reglamentarios y, como retribución voluntaria total por todos conceptos, un plus de Jefatura y otro de dedicación, por importe de 108.900 pesetas anuales cada uno.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 23 del corriente mes.

San Sebastián, 27 de agosto de 1971.—El Presidente, Juan María de Araluce.—5.110-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 13 de mayo de 1971, para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Suplente: Ilustrísimo señor don Gaspar Castellano de Gastón, Diputado provincial.

Vocales:

Don Angel Duque Barragués, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, por el Profesorado oficial.

Don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado, y como sustituto, don Hipólito Gómez de las Rocas, Abogado del Estado.

Don José María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael María Pirdilla de Miguel, Jefe de Sección Letrado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1971.—El Presidente.—D. S. O., el Secretario general.—5.114-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.

Tribunal del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Presidente: Don Antonio Morales Souvyrón, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Suplente, don Valentín Gordillo Moreno, Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don Enrique Rodríguez García.

Don Miguel Olmedo Moreno, Abogado del Estado, Jefe.

Suplente, don Fernando Quesada Pastor.

Ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, por el Profesorado oficial.

Suplente, don Juan Herrera Catena.

Don José Alcázar Olalla, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente, don Manuel Rojo Ramos.

Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente, don Antonio Hita Campos.

Granada, 2 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.174-E.